

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós
(2022).-

Restitución Inmueble Arrendado de COMERCIALIZADORA BUENO
MORA LTDA (Punto Inmobiliario – B.M. S.A.S.)
Contra CAMBIOS CITY MONEY S.A.S

Radicado: 110013103 009 2020 00319 00.
Ingresó: 12/10/2022

En atención a la documental que antecede¹, en el que el inmueble objeto del proceso fue entregado el pasado 2 de mayo de 2022, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Terminar el presente trámite por cumplimiento de la sentencia.

Segundo: Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte actora, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias. (Artículo 116 del CGP.)

Tercero: Archivar las presentes diligencias.

Cuarto: Dejar las constancias del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
eba

¹ Documento: “16InformaRestitucion”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec71444d18fe941a9fa51a9fb5a3120b936154549bda90907d96f82ee6d70e13**

Documento generado en 24/11/2022 07:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>